



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1841 /

TALCA, 01 JUN. 2009

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 27 de Mayo del 2009, lo dispuesto en la Ordenanza Municipal por Concesiones, Permisos y Servicios, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase a la AGRUPACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DEL MAULE, para realizar Exposición y Ventas de productos, a contar del 01 al 06 de Junio del año en curso, en horario de 10:00 a 22:00 horas, en plaza La Victoria ubicada en calle 2 Sur 7 y 8 Oriente.

Se hace presente que previo a la instalación, se deberá tramitar el permiso respectivo en el Departamento de Patentes Comerciales, debiendo cancelar la suma de \$ 100.000,=(cien mil pesos).

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Interesados
 - Depto. Patentes Comerciales
 - Direc. de Inspección
 - Prefectura de Carabineros Talca
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Operativo
 - Depto. Control
- 01/06/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

19204

DECRETO ALCALDICIO N° 1844 /

TALCA, 01 JUN. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 04 de Mayo del 2009, el Oficio (O) N° 133, de fecha 13 de Mayo del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 18.636,=(dieciocho mil seiscientos treinta y seis pesos) más IPC. e intereses al momento del descargo, correspondiente a la primera, segunda, tercera y cuarta cuota año 2005, del inmueble Rol N° 644-31 de propiedad del señor VICTOR FIGUEROA GONZALEZ, RUT. N° 10.409.241-1, por cuanto la vivienda cancela Contribuciones.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Depto. Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

18/05/2009

R:27/05/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1843 /

TALCA, 01 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 212, de fecha 20 de Mayo del 2009, de Sub-Dirección Bienes Productivos, el Oficio (O) N° 85, de fecha 19 de Mayo del 2009, de Administradora Mercado Central, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la deuda ascendente a la suma de \$ 816.296,=(ochocientos dieciséis mil doscientos noventa y seis pesos) que mantiene con esta Corporación el señor MIGUEL ARAVENA BRAVO, por su antiguo Rol N° 200-1398, del local N° 21 sector Carnicería asignado por Decreto Alcaldicio N° 0189, del 26 de Enero del 1999, dado que posteriormente se reubicó en un módulo con el Rol N° 200-1057, del que fue trasladado al Local N° 12 Bandedón Central mediante Decreto Alcaldicio N° 2297 del 25 de Septiembre del 2009.

Elimínese del sistema el Rol N° 200-1398 del Puesto N° 21 sector Carnicería del Mercado Central.

Déjase establecido que el señor Aravena Bravo mantiene una deuda ascendente a la suma de \$ 1.645.112, correspondiente al Rol N° 200-1057 del Local N° 12 Bandedón Central Sur.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JPCP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Mercado Central
- Tesorería Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Jurídico
- Interesado
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

27/05/2009





19501

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1856 /

TALCA, 02 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 215, de fecha 27 de Mayo del 2009, de Sub-Dirección Bienes Productivos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término al permiso otorgado al señor MIGUEL ANGEL ITURRA HERNANEZ, RUT. N° 6.972.682-5, respecto del Local N° 2 Bandejón Central Sur Mercado Central, por deuda que mantiene con esta Corporación, ascendente a la suma de \$ 7.396.943,=(siete millones trescientos noventa y seis mil novecientos cuarenta y tres pesos).

Facúltase al Departamento Jurídico para iniciar las acciones legales respectivas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/YAY/cv

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Mercado Central
- Tesorería Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Jurídico
- Interesado
- Depto. Patentes Comerciales
- Administrador Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

01/06/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

19500
DECRETO ALCALDICIO N° 1855 /

TALCA, 02 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio(O) N° 19 de fecha 06 de Marzo Del 2009, del señor Director Bienes Productivos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término al Permiso otorgado CARLOS ROJAS ALRUIZ, RUT. N° 8.931.204-3, respecto del Local N° 22 del Persa Rodoviario, por deuda que mantiene el Asignatario con esta Corporación, ascendente a la suma de \$ 508.153,=(quinientos ocho mil ciento cincuenta y tres pesos).

Facúltase al Departamento Jurídico para iniciar las acciones legales respectivas, correspondiente a la deuda indicada precedentemente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIN ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Persa Rodoviario
- Tesorería Municipal
- Depto. Jurídico
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

29/05/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





19499

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1854 /

TALCA, 02 JUN. 2009

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1480, de fecha 05 de Mayo del 2009, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, el Oficio (O) N° 214, de fecha 28 de Mayo del 2009 e Informe de Licitación de la Secretaría Comunal de Planificación, el Acta de Apertura de las Propuestas, de fecha 15 de Mayo del 2009, el Informe de la Comisión Evaluadora de Propuestas, de fecha 29 de Mayo del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declara desierta la Propuesta Pública "Adquisición de Artículos de Ferretería, Camas y Artículos de Cama para Asistencia Social, Talca 2009" en la línea de Producto 1(Tablas de Piso) y Línea de Producto 2 (Pino Seco 1 ½ x 3 x 3.20), por cuanto no se presentaron Oferentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Control

01/06/2009





19493

REPUBLICA DE CHILE
1. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1853 /

02 JUN. 2009

TALCA,

VISTOS:


La solicitud del interesado, de fecha 18 de Mayo del 2009, el Oficio (O) N° 745, de fecha 28 de Mayo del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 9.430,=(nueve mil cuatrocientos treinta pesos) al señor GUILLERMO ALFRREDO RODRIGUEZ, RUT. N° 9.614.413-K, cancelados por concepto de renovación de Licencia de Conducir, dado que por no cumplir con los requisitos de idoneidad moral no se pudo efectuar el control.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Direc. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

01/06/2009





19497

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1852 /

TALCA, **02 JUN. 2009**

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 28 de Abril del 2009, el Oficio (O) N° 746, de fecha 27 de Mayo del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

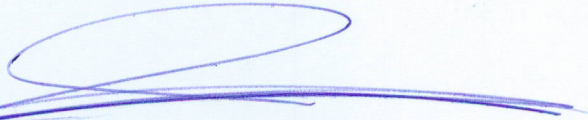
DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 9.430,=(nueve mil cuatrocientos treinta pesos) al señor HERNAN OSVALDO OSSES ZAPATA, RUT. N° 4.256.977-1, cancelados por concepto de renovación de Licencia de Conducir, dado que no se presentó a rendir los exámenes el día citado, por problemas de índole personal.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Direc. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

01/06/2009







REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

19503

DECRETO ALCALDICIO N° 1858 /

TALCA, 02 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1938, de fecha 08 de Mayo del 2009, de Director Servicio Salud del Maule, el Oficio (O) N° 731, de fecha 27 de Mayo del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase 2 Estacionamientos Reservados al SERVICIO SALUD DEL MAULE, en calle 14 Oriente frente al N° 1230, en horario de 08:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes.

Se deja establecido que la instalación de la señalización y demarcación serán de cargo del Servicio de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



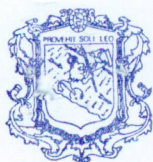
YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Primer Juzgado de Policía Local
- Segundo Juzgado de Policía Local
- Servicio Salud del Maule
- Prefectura de Carabineros Talca
- Direc. de Inspección
- Depto. Control

29/05/2009





1974

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1915 /

TALCA, 04 JUN. 2009

VISTOS:

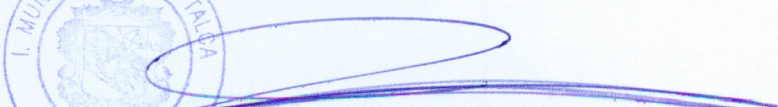
La solicitud del interesado, de fecha 14 de Mayo del 2009, el Oficio (O) N° 157, de fecha 20 de Mayo del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 3.397,= (tres mil trescientos noventa y siete pesos) más intereses e IPC. al momento del descargo, correspondiente a la tercera cuota año 2002 de los derechos de aseo domiciliario del inmueble Rol N° 3086-13 de propiedad del señor MANUEL ROJAS SALINAS, RUT. N° 6.899.832-8 por cuanto fue cancelado en la Patente Comercial Rol- 2-12449.

Se hace presente que la primera y segunda cuota año 2002 no fue cancelada por cuanto no existía la Patente Comercial, por lo que el monto de \$ 6.794,= (seis mil setecientos noventa y cuatro pesos) más intereses e IPC. deberá ser pagado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Depto. Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

25/05/2009





19773

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1914 /

TALCA, 04 JUN. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 15 de Mayo del 2009, el Oficio (O) N° 162, de fecha 20 de Mayo del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 63.314,=(sesenta y tres mil trescientos catorce pesos) más IPC. e intereses al momento del descargo, correspondiente a la primera cuota del año 2007 a la cuarta cuota del año 2009 de los derechos de aseo del inmueble Rol N° 1143-3, de propiedad de CONSTRUCTORA ANGEL BARTOLOME CECCHI LTDA. RUT. N° 77.257.280-8, por cuanto la vivienda paga contribuciones.

Elimínese a contar del año 2010 el cobro de los derechos de aseo domiciliario del Rol N° 1143-3 por cancelar Contribuciones.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Depto. Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

25/05/2009

R:02/06/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1913 /

TALCA, 04 JUN. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 18 de Mayo del 2009, el Oficio (O) N° 164, de fecha 20 de Mayo del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 43.264,=(cuarenta y tres mil doscientos sesenta y cuatro pesos) más IPC. e intereses al momento del descargo, correspondiente a la primera cuota del año 2008 a la cuarta cuota del año 2009 de los derechos de aseo del inmueble Rol N° 1057-37, de propiedad del señor RICARDO YAÑEZ REBOLLEDO, RUT. N° 11.438.262-0, por cuanto la vivienda paga contribuciones.

Elimínese el cobro a contar del año 2010 de los derechos de aseo domiciliarios del Rol N° 1057-37 por cancelar Contribuciones.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

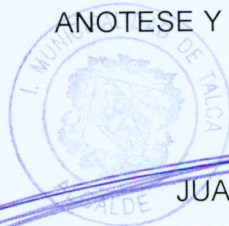


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECR/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Depto. Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

25/05/2009

R:02/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





1977
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1912 /

TALCA, **04 JUN. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 396, de fecha 14 de Mayo del 2009, del señor Director de Obras Municipales, el D.S. 458, de 1976, y sus modificaciones, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

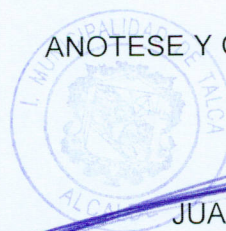
Autorízase al señor PABLO RODRIGO FLORES BRAVO, propietario del inmueble ubicado en calle 11 Oriente N° 1870 de Talca, Rol de Avalúo N° 1016-018, del Servicio de Impuestos Internos, para acogerse a los beneficios del Art. 122 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por un plazo de 5 años, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, condicionado a que el propietario renuncie por Escritura Pública a toda indemnización o pago por dichas mejoras u obras, cuando posteriormente se lleve a cabo la expropiación de acuerdo a Ley y adoptar la línea oficial de edificación en el plazo que señale la Dirección de Obras Municipales.

Facúltase al Departamento Jurídico para redactar la Escritura correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/sga
DISTRIBUCION:
- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras (2)
- Depto. Jurídico
- Interesado
- Depto. Control
25/05/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





19768

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1911 /

TALCA, 04 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 395, de fecha 14 de Mayo del 2009, del señor Director de Obras Municipales, el D.S. 458, de 1976, y sus modificaciones, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase a la señora ALICIA IRENE FUENTES SOTO, propietario del inmueble ubicado en calle 5 Norte N° 1176 de Talca, Rol de Avalúo N° 858-027, del Servicio de Impuestos Internos, para acogerse a los beneficios del Art. 122 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por un plazo de 6 años, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, condicionado a que el propietario renuncie por Escritura Pública a toda indemnización o pago por dichas mejoras u obras, cuando posteriormente se lleve a cabo la expropiación de acuerdo a Ley y adoptar la línea oficial de edificación en el plazo que señale la Dirección de Obras Municipales.

Facúltase al Departamento Jurídico para redactar la Escritura correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

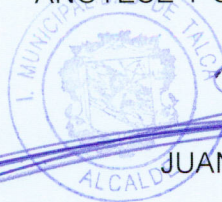


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras (2)
- Depto. Jurídico
- Interesado
- Depto. Control

25/05/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





19767

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1910 /

TALCA, 04 JUN. 2009

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 05 de Mayo del 2009, el Oficio (O) N° 705, de fecha 19 de Mayo del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 9.600,=(nueve mil seiscientos pesos) a la señora PAMELA ANGELICA CHAMORRO BRAVO, RUT. N° 13.949.291-9, cobrados demás en su Permiso de Circulación del vehículo Placa BGRG-86-7.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Direc. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

25/05/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

1763
DECRETO ALCALDICIO N° 1909 /

TALCA, **04 JUN. 2009**

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 1219, de fecha 17 de Abril del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

CONSIDERANDO :

1.- Que, por Oficio (O) N° 288, de fecha 06 de Abril del 2009, el señor Director de Obras emite Informe de acuerdo a petición del señor Ricardo Becerra Baeza por ocupación de Bien Nacional de Uso Público frente a su local comercial, indicando como dirección la calle 3 Oriente N° 1255, el que fue aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 15 de Abril 2009.

2.- Que, por Oficio (O) N° 497, de fecha 26 de Mayo del 2009 la Jefe del Departamento de Patentes Comerciales informa que en la Dirección indicada por la Dirección de Obras no existe ningún local comercial y que el señor Becerra Baeza solamente cuenta con Patente Comercial de giro Agencia de Juegos de Azar y Bazar en calle 14 Oriente N° 11 62.

DECRETO :

Déjase sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1219, de fecha 17 de Abril del 2009, mediante el cual el Concejo Municipal acuerda autorizar Concesión a don RICARDO BECERRA BAEZA a objeto de instalar 2 mesas con sus respectivas sillas frente a su local comercial ubicado en calle 3 Oriente N° 1255, en un espacio de 2 metros de ancho por 6 metros de largo, dado que según lo establecido en los considerando, el local no está a nombre del señor Becerra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesado
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

29/05/2009

R:02/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





19961

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1908 /

TALCA, 04 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 208, de fecha 20 de Mayo del 2009, de Sub-Dirección Bienes Productivos, el Decreto Alcaldicio N° 1597, de fecha 11 de Septiembre del 2008, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifícase Decreto Alcaldicio N° 1597, de fecha 18 de Mayo del 2009, mediante el cual se asigna local a la señora PATRICIA PAREDES NORAMBUENA, RUT. N° 14.345.014-7, en el sentido de establecer que los locales corresponden a los Nos., 31 y 32 ubicados en el Anexo Mercado Central y en el rubro Cocinería.

Establecer que el permiso regirá a contar del 01 de Junio del 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Mercado Central
- Tesorería Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Interesada
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

25/05/2009





19758

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1907 /

TALCA, 04 JUN. 2009

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1807, de fecha 28 de Mayo del 2009, el Decreto Alcaldicio N° 3028, de fecha 21 de Octubre del 2008, lo informado verbalmente por la Jefa del Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Oficio (O) N° 205, de fecha 19 de Mayo del 2009, el Director de Bienes Productivos solicita la asignación de los locales 5 y 6 del Anexo Mercado Central al señor Luis Céspedes Suárez.

2.- Que, de acuerdo a lo informado verbalmente por la Jefa del Departamento de Rentas Municipales, al señor Luis Céspedes Suárez se le asignaron los locales mediante Decreto Alcaldicio N° 3028, de fecha 21 de Octubre del 2008.

DECRETO:

Déjase sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1807, de fecha 28 de Mayo del 2009, mediante el cual se otorga permiso al señor LUIS CESPEDES SUAREZ, RUT. N° 4.723.592-8, a objeto de que ocupe los locales 5 y 6 del rubro Reparadora de Calzado del Anexo del Mercado Central ubicado en calle 6 Oriente con 2 Norte, por cuanto esto ya habian sido asignados por Decreto Alcaldicio N° 3028, de fecha 21 de Octubre del 2008.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JPCP/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Mercado Central
- Tesorería Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

02/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



19745



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1906 /

TALCA, 04 JUN. 2009

VISTOS:

La renuncia del interesado, de fecha 18 de Mayo del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término al permiso otorgado al señor LEE-HSIN HSIAO, RUT. N° 14.698.448-7, respecto del Local N° 163 del Centro Regional de Abastecimiento, por renuncia voluntaria del Asignatario quien no mantiene deuda con esta Corporación.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPI/YAY/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

25/05/2009

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

1923
DECRETO ALCALDICIO N° 1905 /

TALCA, 04 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 143, de fecha 28 de Mayo del 2009, de Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, el Oficio (O) N° 196, de fecha 18 de Mayo del 2009, de Director Bienes Productivos, la solicitud del interesado, de fecha 06 de Mayo del 2009, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso a la señora MARIAN ALEJANDRA GOMEZ MARTINEZ, RUT. N° 13.857.151-1, con domicilio en calle 13 Norte 14 Oriente N° 2127, a objeto de que ocupe el local N° 339 del Centro Regional de Abastecimiento.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 7.541,=(siete mil quinientos cuarenta y un pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Julio del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION

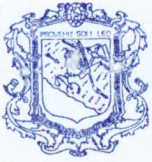
- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

01/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





19741

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

1904 /

DECRETO ALCALDICIO N° _____

TALCA, 04 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 76, de fecha 11 de Mayo del 2009, de Encargado Departamento Operativo, el Oficio (O) N° 138, de fecha 20 de Mayo del 2009 y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Oficio (O) de los Vistos, el Encargado Departamento Operativo informa que la Motoniveladora sufrió desperfecto mientras se realizaban labores de reparación y nivelación de calle 14 Oriente 13 ½ Sur.

2.- Que por Oficio (O) N° 138, de Administrador Municipal, informa que se debió utilizar los servicios de Taller del señor Oscar Rojas Cárdenas, que es el único que realiza esta labor en la comuna.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación a OSCAR FELIPE ROJAS CARDENAS, RUT. N° 8.917.679-0, la reparación de motoniveladora Patentes BC-4698, Factura N° 04729 por la suma de \$ 600.000.= (seiscientos mil pesos) IVA incluido.

Impútese el gasto al Subtítulo 22.06.002.002 "Mantenimiento y Reparación de Camiones".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Administrador Municipal
- Direc. de Finanzas
- Depto. Operativo
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

25/05/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° _____

1903 /

TALCA, 04 JUN. 2009

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 368, de fecha 29 de Mayo del 2009, de Tesorero Municipal (S), y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que Casa de Moneda de Chile es la única donde se puede adquirir especies valoradas utilizadas por el Municipio.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a LA CASA DE MONEDA DE CHILE, RUT. N° 60.806.000-6, la suma de \$ 233.835,=(doscientos treinta y tres mil ochocientos treinta y cinco pesos) IVA incluido, correspondiente a la adquisición de 500 Distintivos Verdes para Placas con 4 Letra y 2 Dígitos A.

Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-07-002 "Servicios de Impresión", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

02/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





19739

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

1917 /

DECRETO ALCALDICIO N° _____

TALCA, 04 JUN. 2009

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, el Certificado N° 748, de fecha 10 de Agosto del 2007, el Oficio (O) N° 078, de fecha 14 de Mayo del 2009, de Directora (S) de Administración y Finanzas, el Oficio (O) N° 189, de fecha 20 de Mayo del 2009, de Abogado Departamento Jurídico, el Decreto 2302, de fecha 13 de Agosto del 2008, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que la Unión Comunal de Centros de Padres y Apoderados de Talca se encuentran sin directiva vigente, hecho que existía al otorgamiento de una subvención en el año 2008.

DECRETO:

1.- Declárese improcedente la subvención otorgada a la UNION COMUNAL DE CENTROS DE PADRES Y APODERADOS DE TALCA, por cuanto a la fecha de su otorgamiento y en la actualidad no tiene Directiva vigente.

2.- Rebájese presupuestariamente la suma de \$ 500.000,=(quinientos mil peso) correspondiente a subvención de la Unión Comunal de Centros de Padres y Apoderados de Talca, entregada mediante Decreto Alcaldicio citado en los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

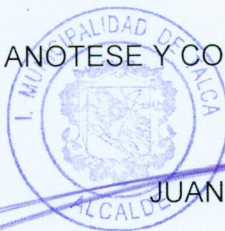


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

02/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1969 /

TALCA, 05 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 490, de echa 22 de Mayo del 2009, de Jefe Patentes Comerciales, el Certificado de fecha 19 de Mayo del 2009, de Junta de Vecinos N° 5 Libertad, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria de fecha 03 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Restauran Diurno, a nombre del señor LUIS ERNESTO VELOSO URRRA, RUT. N° 8.111.649-0, a establecerse en calle 8 Oriente N° 1154, Local 4 de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Depto. de Patentes Comerciales
 - Interesado
 - Tesorería Municipal
 - Concejo
 - Secretaría Municipal
 - Depto. Control
- 04/06/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1968 /

TALCA, **05 JUN. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 531, de echa 03 de Junio del 2009, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe de fecha 27 de Marzo del 2009, de Encargada Departamento Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria de fecha 03 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Resturan Diurno, a nombre de SOC. COMERCIALIZADORA DE LIBRERÍA LTDA., RUT. N° 77.922.150-4, a establecerse en calle 1 Sur N° 1111 entre 4 y 5 Oriente de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Patentes Comerciales
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

04/06/2009





1963

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

1967

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 05 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 75, de fecha 11 de Mayo del 2009, de Encargado Departamento Operativo, el Oficio (O) N° 137, de fecha 20 de Mayo del 2009 y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Oficio (O) de los Vistos, el Encargado Departamento Operativo informa que se debió contratar los servicios de 8 horas de Motoniveladora y 8 horas de Rodillo, para la Nivelación y Compactación de Cancha Estadio Sur y compactación de gramado de Cancha Talca National.

2.- Que por Oficio (O) N° 137, de Administrador Municipal, informa que encontrándose en reparación la Maquina Motoniveladora Municipal, y por la urgencia de la nivelación de las Cancha Estadio Sur, se procedió al arrendamiento de Motoniveladora y Rodillo.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación a la Empresa de Servicio de Construcción y Maquinarias TALMAQQ LTDA., RUT. N° 76.043.440-K, por la contratación de 8 horas de Motoniveladora y 8 horas de Rodillo, Factura N° 837 por la suma de \$ 514.080.= (quinientos catorce mil ochenta pesos) IVA incluido.

Impútese el gasto al Subtítulo 22.06.002.002 "Mantenición y Reparación de Camiones".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/P/YAY/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Administrador Municipal
- Direc. de Finanzas
- Depto. Operativo
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

25/05/2009



250/09